

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013).

ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JOSE EVARISTO TABORDA SUAREZ y otros
DEMANDANDO	E.S.E HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO ANTIOQUIA S.A.
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00400
AUTO INTERLOCUTORIO	252
ASUNTO	RECHAZA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

1. La apoderada de la parte demandada, esto es COOSALUD, en escrito aparte de contestación de la demanda formuló llamamiento en garantía en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO.

2. Mediante auto del 31 de julio de 2013 (folios 53 a 55 cuaderno llamado en garantía), se requirió a la parte demandada, para que en el término de ejecutoria allegara el siguiente requisito:

“7. Requierase a COOSALUD EPS, para que previo al estudio de su llamado en garantía que hace a la E.S.E. HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO ANTIOQUIA, se sirviera en el termino de ejecutoria del presente auto, allegar en original o copia autentica el contrato por medio del cual sustenta el llamado en garantía que hace”.

3. El anterior requisito fue exigido con el fin de legitimar y demostrar el vínculo existente entre el llamante y el llamado en garantía, como a bien lo exigen los requisitos para invocar dicha figura.

4. Dentro del término legal, la apoderada de la parte demandada, no cumplió con el requisito exigido por el despacho.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, actuando en autoridad de la constitución y de la ley,

RESUELVE

1. RECHAZAR el llamamiento formulado por la apoderada de la entidad demandada COOSALUD EPS a la E.S.E HOSPITAL EL SAGRADO CORAZON DE BRICEÑO ANTIOQUIA por los motivos expuestos anteriormente.

2. Una vez ejecutoriado el presente, procédase con el trámite procesal pertinente para la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario